



REQUISITOS.

Acceso a Ciclos de Formación Profesional Básica.

REQUISITOS:

- a) Tener cumplidos los quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (3º ESO) o, excepcionalmente, haber cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

PLAZOS

1. El plazo ordinario de presentación de solicitudes a ciclos de Formación Profesional Básica comenzará el **día 22 de mayo hasta el 11 de junio de 2018 inclusive.**
2. Se establece un periodo de solicitud extraordinario con el objeto de que se puedan formular. La formalización de estas solicitudes se podrá realizar **desde el día 13 de septiembre hasta el 18 de septiembre de 2018 inclusive.**
3. Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma electrónica, telemático del formulario que estará disponible en la plataforma educativa Papás 2.0 (<https://papas.educa.iccm>).
4. También se podrán presentar las solicitudes de forma presencial, cumplimentando el formulario de solicitud incluido en el anexo I de esta Resolución



CICLOS FORMATIVOS DE FP

5. Se podrá solicitar, por orden de prioridad, un máximo de seis ciclos de Formación Profesional Básica.

 6. En el caso de que de las personas solicitantes estén matriculadas en el presente curso académico en centros de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos, no tendrán la obligación de acompañar a la solicitud documentación relativa a su expediente
- **Baremación y adjudicación provisional.**

PUBLICACIÓN

El día 21/06/2018

PLAZO DE RECLAMACIÓN

Hasta el día 27/06/2018

- **Asignación definitiva**

El día 06/07/2018

- **Matriculación.**

Desde el día 09/07/2018 al 13 de julio

Y desde el 3 de septiembre al 10 de septiembre

La no formalización de la matrícula en las fechas indicadas implicará la pérdida del derecho a la vacante asignada y la exclusión del proceso de admisión ordinario